Expediente: **288/23**
Carátula: **DOLDAN ESTELA ROSA C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **24/11/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR
27324132444 - DOLDAN, ESTELA ROSA-ACTOR
23148866279 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO
27252118085 - ALBORNOZ, MARIA JULIETA-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 288/23

H105014785494

JUICIO: "DOLDAN ESTELA ROSA c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO" - EXPTE. N°288/23

San Miguel de Tucumán, 23 de noviembre de 2023.

I. Tengo presente la aceptación de cargo efectuada por la perito contadora Maria Julieta Albornoz Nazar. Tengo presente el comprobante de pago adjuntado respecto de tasa de justicia por apersonamiento. Por denunciado el mail, el número de teléfono y los datos de la cuenta bancaria de la perito interviniente.

II. Atento a lo peticionado por el perito en concepto de adelanto para gastos de pericia, teniendo en cuenta que no se han detallado los mismos y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 10 y 98 del CPL, fijo dicho adelanto de gastos en la suma de $10.000 (a cargo de la parte demandada) sin perjuicio de que el mismo pudiere en su oportunidad acreditar mayores gastos.

III. En consecuencia, ordeno correr vista a la parte demandada (oferente del presente medio de prueba) por el término de DOS DIAS, a fin de que proceda a efectuar el depósito de las sumas indicadas precedentemente en la cuenta judicial N°562209550103913 - CBU 28562209550103913 a nombre de estem proceso y como perteneciente al Juzgado del Trabajo de la XI° Nominación, cuyo comprobante de trámite deberá adjuntarse a la historia del expediente.

IV. Hago saber al perito actuante que toda documentación laboral y contable que le resulte necesaria para la tarea pericial encomendada, deberá ser solicitada por ante este Juzgado debiendo indicarla en forma detallada y precisa a los efectos de serle requerida a la demandada para que la exhiba. JMDVBG*288/23 SAR

Actuación firmada en fecha 23/11/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.